

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno

- 1** *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelve el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 3152/2016, de 28 de septiembre, de la entonces Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de septiembre), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid.

Una vez concluido el citado proceso selectivo, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden anteriormente indicada y demás normativa de aplicación, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

HA RESUELTO

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador del mencionado proceso selectivo, que han superado el mismo los/as aspirantes incluidos/as en la relación que se incorpora como Anexo de la presente Resolución.

Segundo

1. Con objeto de proceder a su nombramiento como funcionarios/as de carrera del Cuerpo, Escala y Categoría de referencia, los/as aspirantes seleccionados/as dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar la documentación que se especifica a continuación, exigida por la base 9.1 de la ya reseñada Orden 3152/2016, de 28 de septiembre, y que será dirigida a la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Plaza de Chamberí, número 8, primera planta, 28010 Madrid), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el punto 2 de este apartado segundo:

- A) Copia del Documento Nacional de Identidad.
- B) Copia de la titulación requerida en la base 2.1.c) de la expresada Orden de convocatoria o, en su caso, de la certificación académica justificativa de haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición de dichos títulos, junto a la acreditación del pago de la tasa correspondiente por este concepto. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá aportar copia de la credencial que proceda, conforme a la normativa que resulte de aplicación en la materia.
- C) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- D) Copia del carné de conducir de la clase B.
- E) Petición de destinos de acuerdo con el orden obtenido en el proceso selectivo y según la correspondiente relación de puestos de trabajo ofertados, a cuyos efectos, los/as aspirantes aprobados/as, en el mismo plazo contemplado en este apartado segundo, podrán personarse ante la citada Dirección General de Presupuestos y

Recursos Humanos a fin de que les sea proporcionada dicha relación, sin perjuicio de que ésta se encuentre igualmente disponible, a título meramente informativo, en la página web <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/agentes-forestales-c1>.

Los modelos con objeto de cumplimentar la declaración jurada o promesa dispuesta en la letra C) y la solicitud de destinos prevista en la letra E), serán facilitados por la aludida Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, pudiendo, asimismo, accederse a aquellos a través del enlace <http://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/personal-funcionario-nuevo-ingreso> y, seguidamente, seleccionando el apartado “Entrega de documentación y petición de destinos”.

2. No obstante lo anterior, no será necesario aportar la documentación detallada en las letras A) y B), obteniéndose por la Administración, de oficio, la información a que van referidas las mismas, salvo si el/la interesado/a se opusiera a la consulta de datos por medios electrónicos establecida a tal fin en el modelo al que se hace mención en el punto 3 de este apartado segundo.

Sin perjuicio de lo expuesto, en lo relativo a la titulación académica, el acceso de oficio a la información requerida, únicamente será posible siempre y cuando el/la aspirante hubiera procedido al abono de la tasa correspondiente a la expedición del título de que se trate exigido para concurrir al proceso de referencia. En caso contrario, deberá aportarse la documentación comprendida en la letra B).

3. La documentación especificada en este apartado segundo será presentada mediante alguna de las modalidades que se relacionan a continuación:

- Telemáticamente, cumplimentando el modelo de impreso normalizado de “Presentación de documentación para adquirir la condición de funcionario de carrera”, al que podrá accederse desde el Portal del Ciudadano de la Comunidad de Madrid o desde la página web <http://www.comunidad.madrid/servicios/empleo/agentes-forestales-c1>, y adjuntándose a aquel la documentación correspondiente que hubiera de aportarse.

A estos efectos, para presentar el modelo y documentación por Internet a través del Registro Electrónico de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda o de los demás registros previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, será necesario disponer del D.N.I. electrónico o de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”.

- En el supuesto de no optar por la presentación telemática, los/las aspirantes podrán presentar el formulario que hayan impreso y firmado tras su cumplimentación, junto con la documentación requerida que corresponda, en cualquiera de las oficinas de asistencia en materia de registro de la Comunidad de Madrid, o en alguno de los demás lugares y formas establecidos en el artículo 16.4 de la reseñada Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- Asimismo, los/las aspirantes podrán comparecer presencialmente en la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Plaza de Chamberí, número 8, primera planta, Madrid), para efectuar la entrega del citado modelo y de la documentación indicada.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en la base 9.4 de la señalada Orden 3152/2016, de 28 de septiembre, aquellos/as aspirantes que, dentro del plazo habilitado en el apartado segundo de esta Resolución, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación anteriormente mencionada, o si del examen de la misma o de la obtenida de la consulta efectuada de oficio en los supuestos ya descritos, se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, perderán su derecho a ser nombrados/as funcionarios/as de carrera del Cuerpo de Agentes Forestales, Escala Operativa, Categoría de Agente Forestal, de Administración Especial, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que, en su caso, pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejería de Presidencia, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de junio de 2019.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE AGENTES FORESTALES, ESCALA OPERATIVA, CATEGORÍA DE AGENTE FORESTAL, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADO MEDIANTE ORDEN 3152/2016, DE 28 DE SEPTIEMBRE, DE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID DE 30 DE SEPTIEMBRE)

TURNOS LIBRE

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACIONES DEL PROCESO SELECTIVO		
			TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	FINAL
1	ANDRES BEAMUD, JOSE LUIS	5*1*0*4**	31,32	11,40	42,72
2	TORTAJADA MUÑOZ, ISABEL	1*4*3*6**	23,16	16,40	39,56
3	SANCHEZ FERNANDEZ, JOAQUIN	*2*08*4**	27,28	11,80	39,08
4	GIL GIL, RUBEN	**9**914*	29,44	8,80	38,24
5	LOPEZ MOLINA, ROGER	0**80*5**	27,52	10,50	38,02
6	CARRILLO CALVO, MARIA BELEN	5*103***	31,40	6,20	37,60
7	SANCHEZ ARANDA, MIGUEL	0**77**4*	28,36	9,20	37,56
8	CASTRO LLERA, LUIS FRANCISCO DE	50*3**5*	24,10	13,00	37,10
9	SANCHEZ FUSTER, JESUS	1*8**7*3*	22,48	13,20	35,68
10	RINCON DOMINGO, FRANCISCO JOSE	5*7*0**5*	33,20	2,40	35,60
11	MARZO BAIGORRI, JORGE	**57**76*	23,51	11,50	35,01
12	MARTINEZ RODRIGUEZ, DANIEL	0**4**30*	27,58	6,90	34,48
13	ROA POLO, LUIS	0*2**44**	24,42	9,80	34,22
14	ANDRES BARRERA, CARLOS	**86**31*	29,86	4,30	34,16
15	FENTES PIÑEIRO, IVAN	*10**9*1*	26,00	8,00	34,00
16	OTERO GONZALEZ, LAURA	*25**2*7*	30,53	2,80	33,33
17	NOZAL ARANDA, BORJA	*340*1***	27,09	5,20	32,29
18	MATEOS MATIAS, DAVID	*09*52***	31,74	0,00	31,74
19	ESTEBAN MARTINEZ, XURXO XOAN	7*0*32***	29,22	2,50	31,72
20	MARTIN SANCHEZ, ANDRES	51**95***	31,02	0,40	31,42
21	RODRIGUEZ LENDINEZ, VICTOR	5***469**	28,43	2,30	30,73
22	ORTEGA GONZALEZ, DIANA	0**92*4**	30,37	0,20	30,57
23	RODRIGUEZ BRYANT, JOSE GUILLERMO	05**9*3**	30,48	0,00	30,48
24	MAULEON PEREZ, IÑIGO	5*98**5**	30,26	0,00	30,26
25	LUCAS MATEOS, ANA MARIA	05***5*5*	22,22	8,00	30,22
26	CABRERA BONET, MARIA CONCEPCION	0**6**90*	28,69	1,40	30,09
27	NISA SARCEDA, MARINA	*0*76*4**	28,85	0,80	29,65
28	IGLESIAS SEPULVEDA, MIGUEL	0*53*9***	26,44	2,80	29,24
29	RIOS SANCHEZ, GUILLERMO	5*8***94*	27,86	1,20	29,06
30	ROMERO MONTALVO, NICOLAS	*0**50*3*	26,03	2,90	28,93
31	MENENDEZ NAVARRO, NICOLAS	**3948***	26,42	2,20	28,62
32	MORENA FERNANDEZ, JESUS	****2294*	28,45	0,10	28,55
33	PRADO RUBIO, CRISTINA	51**2*1**	28,48	0,00	28,48
34	GONZALEZ DE OLIVEIRA, ELOY	**95*32**	26,25	1,80	28,05
35	CALATRAVA CORVERA, ISRAEL	5**28**5*	26,74	1,20	27,94
36	GALLO IBAÑEZ, LUIS	*09**1*1*	24,78	2,60	27,38
37	HERRERO RAMOS, ALBERTO	03*39****	26,66	0,20	26,86
38	TAJUELO ARAGONES, ADRIAN	0*2**70**	26,74	0,00	26,74

(03/23.836/19)

